

Prospecto de Información al Público Inversionista:

Scotia Multiactivos Volatilidad Controlada 3, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el "Fondo")

SCOTMA3

Fecha de autorización del prospecto: 31 de octubre de 2023

Sección particular

Categoría del Fondo:

Discrecional

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de inversión y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clase
	A	N/A
Personas Físicas	L	N/A
Personas Morales	M	N/A
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Personas Extranjeras	X	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A
Gestión de inversión administrada por las entidades del Grupo Financiero Scotiabank	IIO	N/A
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A
Personas Extranjeras	FBX	N/A
Personas Físicas empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A

Dirección y Domicilio Social de la Operadora:

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009

Fecha de autorización del prospecto:

31 de octubre de 2023

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 13:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierran, el Fondo también permanecerá cerrado.

Por el grado de especialización del Fondo se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

Índice

SECCIÓN PARTICULAR.....	2
ÍNDICE	3
CONTENIDO	5
1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS ..	5
1.a) OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN	5
1.b) POLÍTICAS DE INVERSIÓN	5
1.c) RÉGIMEN DE INVERSIÓN	7
1.c.ii) ESTRATEGIAS TEMPORALES DE INVERSIÓN	10
1.d) RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN	10
1.d.i) RIESGO DE MERCADO	11
1.d.ii) RIESGO DE CRÉDITO	11
1.d.iii) RIESGO DE LIQUIDEZ	12
1.d.iv) RIESGO OPERATIVO.....	12
1.d.v) RIESGO CONTRAPARTE	12
1.d.vi) PÉRDIDA EN CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO	12
1.d.vii) RIESGO LEGAL.....	12
1.e) RENDIMIENTOS	13
1.e.i) GRÁFICA DE RENDIMIENTOS	13
1.e.ii) TABLA DE RENDIMIENTOS	14
2. OPERACIÓN DEL FONDO.....	15
2.a) POSIBLES ADQUIRENTES	15
2.b) POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES.....	18
2.b.i) DÍA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE ÓRDENES	18
2.b.ii) EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES	18
2.b.iii) LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES	18
2.b.iv) CAUSAS DE LA POSIBLE SUSPENSIÓN DE OPERACIONES.....	19
2.c) MONTOS MÍNIMOS.....	19
2.d) PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA	19
2.e) LÍMITES Y POLÍTICAS DE TENENCIA POR INVERSIONISTA.....	19
2.f) PRESTADORES DE SERVICIOS	19
2.f.i) SOCIEDAD OPERADORA QUE ADMINISTRA AL FONDO DE INVERSIÓN.....	19
2.f.ii) SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES QUE LE PRESTE SERVICIOS AL FONDO DE INVERSIÓN	19
2.f.iii) SOCIEDAD VALUADORA DE ACCIONE QUE LE PRESTE SERVICIOS AL FONDO DE INVERSIÓN.....	19

- 2.f.iv) OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS 19
- 2.g) COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES 20
- 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL 21
- 3.a) ORGANIZACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 21
- 3.b) ESTRUCTURA DEL CAPITAL Y ACCIONISTAS 21
- 4. ACTOS CORPORATIVOS 22
- 5. RÉGIMEN FISCAL 22
- 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES 23
- 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO 24
- 8. INFORMACIÓN FINANCIERA 24
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL 24
- 10. PERSONAS RESPONSABLES 24
- 11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN 24

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en valores de Renta Variable y Deuda tanto nacionales como extranjeros. La inversión de estos valores podrá ser a través de fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) o de forma directa listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), o inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), los ETF's podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, en el caso de los ETF's se considerará el subyacente de dicho ETF. Asimismo, el Fondo puede invertir en warrants y en instrumentos derivados, sobre los subyacentes acordes con su régimen de inversión, conforme a las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México.

Debido a que el Fondo invertirá en valores de Renta Variable y Deuda, la parte del Fondo que esté invertida en valores de Renta Variable tendrá como principal riesgo a los movimientos en los precios de mercado de las acciones. La parte del Fondo que esté invertida en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad de las tasas de interés; adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo. El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo y la permanencia mínima recomendada es de 1 año.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando su nivel de complejidad o sofisticación, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar una diversificación en valores de Deuda y Renta Variable tanto nacionales como extranjeros, esto implica un riesgo catalogado como alto, por lo tanto, el Fondo está dirigido a inversionistas con amplios conocimientos financieros que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y su estrategia.

La estrategia discrecional del Fondo permitirá que se aprovechen los movimientos y oportunidades del mercado, la base de referencia (benchmark) para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo, es 12% S&P/BMV Sovereign MBONOS Bond Index + 6% S&P/BMV Sovereign UDIBONOS Bond Index + 12% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index + 4% S&P U.S. Aggregate Bond Index + 66% Índice MSCI World (MXWD Index). La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de índices está en la página electrónica de S&P Dow Jones Índices¹

La estrategia del fondo se basa en un objetivo de rendimiento.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa, que es aquella en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades del mercado nacional y extranjero para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia por lo que se le considera agresiva.

¹ En la siguiente dirección:

<https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-mbonos-bond-index/#overview>

[S&P/BMV Sovereign UDIBONOS Bond Index | S&P Dow Jones Indices \(spglobal.com\)](https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-udibonos-bond-index/#overview)

[S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index | S&P Dow Jones Indices \(spglobal.com\)](https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-funding-rate-bond-index/#overview)

[S&P U.S. Aggregate Bond Index | S&P Dow Jones Indices \(spglobal.com\)](https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/aggregate/sp-us-aggregate-bond-index/#overview)

<https://www.msci.com/real-time-index-data-search?msclid=df389b17a65311ec93adedbdecdb102>

https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotia-bank-mexico/pdf/scotia-fondos/informacion/Rend_Benchmarks.pdf

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados sobre los subyacentes permitidos en su régimen de inversión de acuerdo con lo establecido en los apartados 1. c) Régimen de Inversión, y 1. c. i) Participación de instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

Los ETF's listados en el SIC, o inscritos en el RNV podrán estar apalancados, realizar replicas sintéticas y podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

La discrecionalidad consistirá en un objetivo de rendimiento invirtiendo en Renta Variable y Deuda nacional y extranjera (en directo o a través de fondos de inversión y/o ETF's) basada en las perspectivas de inversión que dicten las personas de la operadora que tengan a su cargo las decisiones de inversión sujeto a los parámetros de Riesgos del Fondo.

El Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo podrá invertir en ETF's listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores, o inscritos en el RNV, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

El Fondo podrá invertir en Valores de deuda, dentro de los cuales se incluyen:

- < Valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en el RNV, así como los emitidos por el Banco de México
- < Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito.
- < Valores (emitidos, avalados o aceptados), a cargo de una o varias instituciones de crédito.
- < Corporativos colocados por medio de oferta pública.
- < Estatales y municipales,
- < Valores extranjeros que se detallan en el apartado de régimen de inversión

El Fondo realizará las inversiones en los mercados de Renta Variable y Deuda, buscando las mejores oportunidades de inversión en función de las expectativas y de acuerdo con un horizonte de inversión de largo plazo.

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores, los cuales tienen las siguientes características:

- < En el caso de los ETF's se considerará el subyacente de dicho ETF.
- < La inversión en ETF's que realiza el fondo no es en un sector en específico
- < Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- < Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- < Alta liquidez en el mercado, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en la evaluación de las perspectivas macroeconómicas y fundamentales de los activos que replicarán los ETF's.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discretos en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito; y riesgos no discretos en los que se encuentran el riesgo operativo, tecnológico y legal.

El Fondo podrá invertir en warrants, considerando lo siguiente que se realizarán en mercados reconocidos y mercados extrabursátiles (OTC), nacionales o extranjeros, de acuerdo con las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México.

Adicionalmente, para la selección de los instrumentos de deuda, se consideran los siguientes elementos:

Duración (sensibilidad en el precio de un instrumento de deuda ante movimientos en la tasa de interés). Como se ha señalado anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión activa, para ubicarse en todo momento en la parte de la curva de interés que considere más adecuada.

Liquidez: El Fondo toma en cuenta cómo parte de la estrategia de inversión la selección, preferentemente, de aquellos instrumentos donde exista un mayor mercado secundario

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, los mismos podrán ser administrados por la Operadora o no.

En caso de que el fondo invierta en acciones en directo, la selección se determina de acuerdo a una muestra definida de empresas en función de su capacidad de generación de flujo de efectivo, de acuerdo a su representatividad en cuanto a la operatividad del mercado, que es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, determinadas éstas a través de su nivel de bursatilidad (facilidad con la que los valores pueden ser comprados o vendidos en el mercado) ya sea alta y mediana, su estructura financiera, tasa de dividendos y su valuación en múltiplos y mejores perspectivas, que comúnmente son las empresas más grandes y conocidas globalmente, representativas de distintos sectores que generalmente son líderes en su industria y que integran el capital social de empresas.

Los factores principales que se utilizan para la estrategia de inversión del Fondo, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, Producto Interno Bruto (PIB), Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Tomando en cuenta las expectativas del comportamiento de cada clase de activo después de haber analizado eventos corporativos, económicos, políticos y financieros que de acuerdo al Comité de Inversión puedan impactar el comportamiento de los activos subyacentes de cada fondo de inversión y/o ETF's sujetos de inversión. El Fondo buscará tener una posición balanceada entre activos de Deuda y Renta Variable.

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora y podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás, y las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

Activos objeto de inversión	% Mínimo	% Máximo
	Del activo neto	
1. Valores de Renta Variable tanto nacionales como extranjeros de forma directa y/o a través de fondos de inversión y/o ETFs.	25%	75%
2. Valores de Deuda tanto nacionales como extranjeros de forma directa y/o reportos y/o a través de fondos de inversión y/o ETFs.	25%	75%
3. Mecanismos de inversión colectiva, Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	100%
4. Acciones de Fondos de Inversión de Deuda	0%	75%
5. Acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable	0%	75%
6. Operaciones de Préstamo de Valores	0%	100%
7. Operaciones de Reporto	0%	75%
8. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	10%	100%
9. Instrumentos financieros derivados a valor notional	0%	100%
10. Warrants	0%	20%
11. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	3.00%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios con diversos tipos de expectativas. Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora y misma emisión o serie, establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas el 24 de noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones.

La selección de inversiones se realizará con base en el análisis de mercados, de emisores y valores disponibles, que sean factibles de ser adquiridos en estricto apego a la legislación aplicable, acordes con el objetivo y horizonte de inversión del Fondo el cual es de largo plazo.

El Fondo asimismo podrá invertir en valores emitidos o garantizados por los Estados Unidos Mexicanos incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos en el RNV, así como los emitidos por el Banco de México, deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición, Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito y títulos, valores emitidos, avalados o aceptados a cargo de instituciones de crédito, valores corporativos colocados por medio de oferta pública y certificados bursátiles fiduciarios indizados.

Estos valores de Deuda nacionales como extranjeros podrán ser referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, en valores de deuda denominados en pesos mexicanos, UDIs, y dólares de EE.UU., de forma directa o a través de Fondos de Inversión de Deuda y/o ETF's. Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o en Fondos Inversión de Deuda nacional, lo hará en valores y Fondos de Inversión con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente la calificación en escala nacional o de "BBB+" en escala global para los valores de deuda extranjeros y mínimo de "A-f" a escala Fitch para fondos de inversión en instrumentos de deuda, las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición. Los fondos de inversión de Deuda en las que invierta el Fondo podrán ser especializados y/o mayoritariamente en valores gubernamentales, bancarios, corporativos, estatales y municipales, con un horizonte de largo, mediano o corto plazo, administrados por la Operadora o no.

La mayoría de los mecanismos de inversión colectiva (ETF's) de deuda en los que estará invertido el Fondo deberán ser con calificación mínima de "A-".

Los valores extranjeros deberán estar inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.

La política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 10% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto bancario o corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

Con excepción de los fondos de inversión, el Fondo podrá invertir en valores emitidos, aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora hasta en un 50% de su activo neto. El Fondo podrá invertir en activos de otros fondos de inversión hasta en un 100% de su activo neto.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con un plazo de un año con instrumentos corporativos, bancarios y gubernamentales con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El Fondo podrá operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la operación.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo podrá celebrar operaciones derivadas, principalmente:

- Forwards
- Opciones
- Swaps
- Futuros
- Warrants

Dichas operaciones derivadas se realizarán sobre los subyacentes acordes a su régimen de inversión ligados a:

- Tasas de interés (nominal, real o sobretasa, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas),
- Moneda nacional, divisas, unidades de inversión (UDIS),
- Índices de precios referidos a la inflación,
- Acciones, un grupo o canasta de acciones o títulos referenciados a acciones que coticen en una bolsa de valores,
- Índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores.

Las operaciones derivadas se realizarán en mercados reconocidos y mercados extrabursátiles (OTC), nacionales o extranjeros, de acuerdo con las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México. Las operaciones derivadas se celebrarán de acuerdo con los subyacentes serán acorde al régimen de inversión del Fondo y se utilizarán con fines de cobertura y especulación. Como el Fondo puede invertir en derivados, el riesgo del mismo es mayor al de otros fondos de inversión que no hagan este tipo de operaciones.

Los riesgos que implica la adquisición de derivados son el riesgo: de mercado, es decir, la pérdida a causa de movimientos de mercado del subyacente, el cual se controlará a través del Valor en Riesgo del Fondo, de crédito, el cual al operar en mercados reconocidos es limitado, de liquidez, siempre que deba cubrirse una posición de adeudo y de contraparte, aunque este último riesgo, al operar en mercados reconocidos está muy limitado porque la contraparte será la cámara de compensación o, en su caso, la institución del exterior que actúe como contraparte central, reconocida por el Banco de México. Al operar en mercados extrabursátiles, este riesgo está limitado al participar con intermediarios que se ubican principalmente dentro de los 2 primeros niveles de la calificación otorgada por alguna agencia calificadoras de valores (Ejemplo: AAA o AA), y de forma complementaria con intermediarios con calificación A.

Los ETF's listados en el SIC, o inscritos en el RNV en los que invierta el Fondo, podrán tener instrumentos financieros derivados.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's). Los ETF's podrán estar apalancados, realizar replicas sintéticas y podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo puede invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en renta variable, las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

El principal riesgo asociado a este instrumento es el riesgo de mercado, por lo que si cambia el precio de los activos, cambiará también el precio del instrumento. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El fondo no invertirá en valores estructurados ni en valores respaldados por activos.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, pudiendo adquirir hasta el 100% Valores de Deuda tanto nacionales como extranjeros de forma directa y/o reportos y/o a través de fondos de inversión y/o ETF's. El fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet www.scotiabank.com.mx y hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI), y también se deberá revelar dicho evento a la CNBV al día hábil siguiente a que comience la aplicación de estas medidas.

Ante expectativas de alza en los mercados accionarios, el Fondo buscará invertirse al máximo; ante expectativas de baja en los mercados accionarios el Fondo buscará reducir la exposición al mercado accionario e incrementando su exposición a valores de deuda.

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo de este Fondo corresponde al riesgo de mercado, cuando el Fondo este invertido en valores de Renta Variable estará expuesto a los movimientos en los precios de las acciones considerando que el Fondo invertirá en acciones de emisoras mexicanas y extranjeras, cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda, el riesgo principal estará determinado por la volatilidad

de las tasas de interés. Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores de extranjeros tanto Deuda como Renta Variable, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

A pesar de que este Fondo cuenta con controles sobre riesgo de mercado, crédito y liquidez con un objetivo claramente establecido; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado negativamente derivado de los precios a la baja de las acciones en el mercado de Renta Variable, subidas de tasas de interés en el mercado de valores de deuda y movimientos en el tipo de cambio.

El riesgo por invertir en instrumentos derivados es el posible impacto negativo debido al movimiento en los factores que afecten directamente al subyacente adquirido del instrumento derivado. La variación en el precio de los subyacentes puede tener un impacto mayor en el precio de estos instrumentos.

“La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. De esta manera la disminución en los precios de las acciones afecta negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo. Debido a la alta volatilidad asociada con los mercados accionarios nacional o internacional, el riesgo de mercado para este tipo de inversión es alto, por lo que la permanencia mínima recomendada es de un año.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. El Fondo también está expuesto a movimientos de precios en valores de deuda extranjeros y acciones extranjeras, dentro de los riesgos asociados a la inversión del Fondo en valores extranjeros se encuentra el Riesgo Cambiario por lo que variaciones en el tipo de cambio; afectan el precio de las acciones del Fondo al alza o a la baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es alto.

Para medir la máxima pérdida esperada en un horizonte y nivel de confianza dado, se utiliza la medida de Valor en Riesgo. El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día en los términos de las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.

El límite autorizado de VaR respecto de sus activos netos es de 3.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$30.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 1.2862%, mínimo de 0.9418% y un promedio de 1.1610% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

La inversión del Fondo en derivados con subyacentes como tipo de cambio, tasas de interés, índices, acciones, entre otros, está sujeta a riesgos por fluctuaciones en estos subyacentes, por lo que movimientos adversos en los precios de los subyacentes afectarán la valuación a mercado de los instrumentos financieros derivados.

El Comité de Riesgos establece límites a las operaciones con derivados para mantener un adecuado nivel de riesgo de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo puede invertir en ETF's que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de Deuda nacional o extranjera, directamente y a través de ETF's o en Fondos de Inversión, lo hará en valores corporativos, gubernamentales y bancarios con calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente la calificación en escala nacional o de "BBB+" en escala global para los valores de deuda extranjeros y mínimo de "A-f" a escala Fitch para fondos de inversión en instrumentos de deuda, las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición. La inversión en derivados en mercados reconocidos por Banco de México es limitada, porque los mercados organizados obligan al tenedor de la posición a cubrir la pérdida diariamente, de manera que este riesgo se disminuye sustancialmente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto.

Este riesgo es bajo al operar derivados en mercados reconocidos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

Las operaciones con derivados en mercados reconocidos, la contraparte será la cámara de compensación o, en su caso, la institución del exterior que actúe como contraparte central, reconocida por el Banco de México, por lo que el riesgo es bajo.

Debido a que el Fondo puede invertir en instrumentos derivados en mercados extrabursátiles, también se incurre en riesgo de contraparte, por una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes, para lo cual se realizan análisis periódicos de contrapartes.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado.

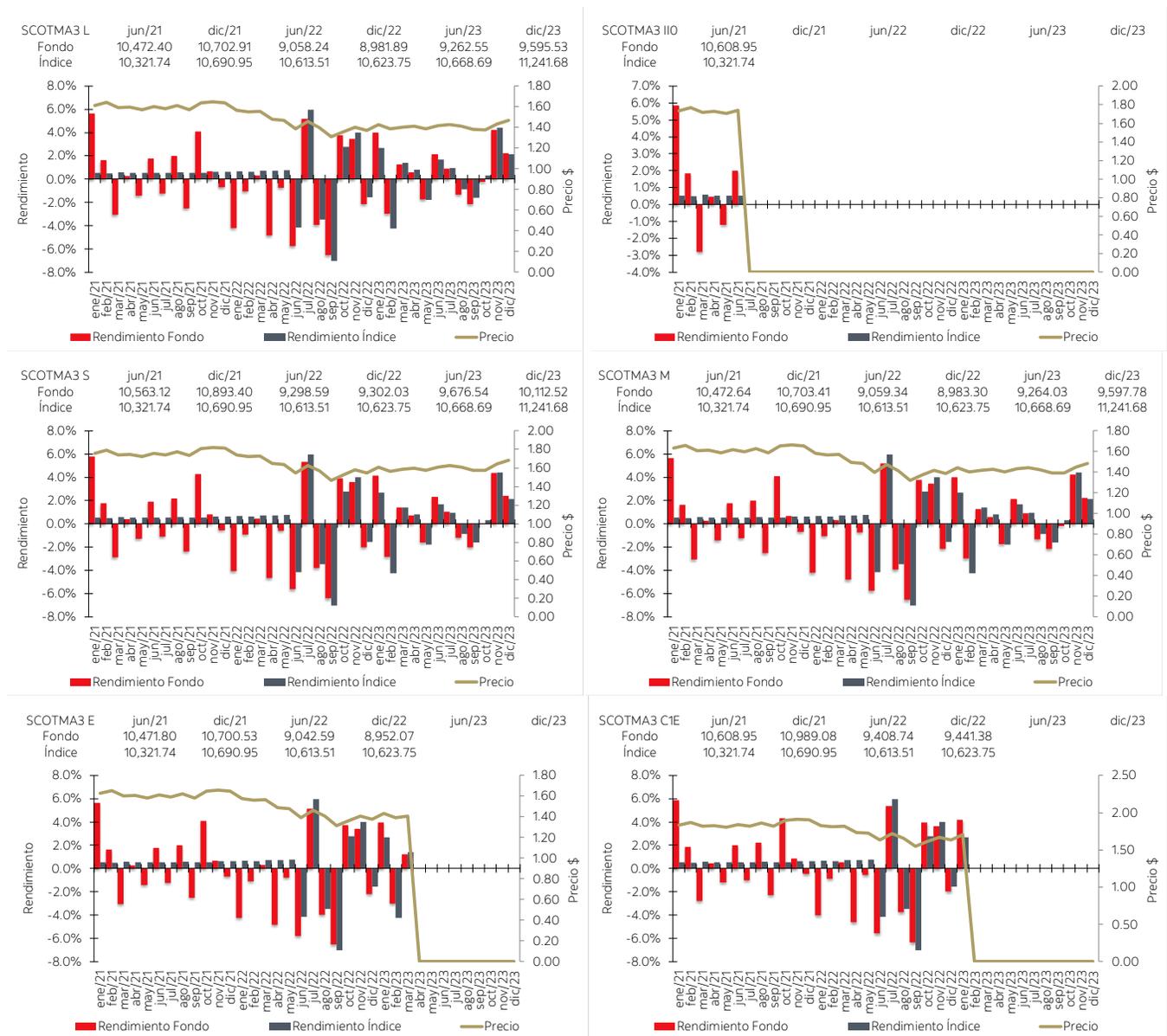
La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos



Nota: No se incluirán las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.
Las gráficas de las series nuevas se incluirán cuando se genere la información necesaria
La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos efectivos

L	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	2.48%	7.05%	9.54%	-14.03%	9.93%	19.99%
Rto. Neto	2.24%	6.34%	6.75%	-15.92%	6.93%	16.20%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.14%	6.99%	5.82%	-0.68%	6.91%	8.12%

Tabla de rendimientos efectivos

M	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	2.48%	7.05%	9.54%	-14.03%	9.93%	19.99%
Rto. Neto	2.25%	6.35%	6.76%	-15.91%	6.93%	16.21%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.14%	6.99%	5.82%	-0.68%	6.91%	8.12%

Tabla de rendimientos efectivos

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	-14.03%	9.93%	19.99%
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	-16.18%	6.91%	16.36%
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	-0.68%	6.91%	8.12%

Tabla de rendimientos efectivos

X	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	2.48%	7.05%	9.54%	-14.03%	9.93%	19.99%
Rto. Neto	2.40%	6.81%	8.61%	-14.46%	8.81%	18.26%
TLR (Cetes 28 días)*	0.87%	2.78%	11.67%	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	2.14%	6.99%	5.82%	-0.68%	6.91%	8.12%

Tabla de rendimientos efectivos

C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	-14.03%	9.93%	19.99%
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	-13.94%	9.75%	19.47%
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	7.72%	4.59%	5.71%
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	-0.68%	6.91%	8.12%

Tabla de rendimientos efectivos

I10	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	19.99%
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	19.47%
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5.71%
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.12%

Tabla de rendimientos efectivos

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Tabla de rendimientos efectivos

FBX	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2022	2021	2020
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

*El índice de referencia se encuentra indicado en el apartado 1.a) Objetivo y horizonte de inversión.

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

Nota: El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

2.a) Posibles adquirentes

Las acciones de las series *"FBF" y "L" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

**Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos

Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.²

Las acciones de las series *"FBM" y "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.²

Las acciones de las series *"FBE", y "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables

² "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.³

Las acciones de la serie "IIO"* podrán ser adquiridas por Clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de las series "X" y "FBX" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras que tributan en el extranjero, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBX)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.³

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

³ "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas".

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante en su caso, de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento por causas externas el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable que a continuación se indica.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compra-venta es de 00:01 a 13:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

El Fondo cerrará siempre una hora antes que los mercados en Estados Unidos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el mismo día de la operación y cuyo registro aparecerá en las bolsas de valores el día hábil siguiente, o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:***
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de solicitud.	48 horas después del día de ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

*** En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas.

Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de Fondos de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

No se tienen establecidos montos mínimos para la compra de acciones en el Fondo.

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia, sin embargo, los inversionistas deberán considerar la fecha de ejecución de la venta de acciones del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la política de compra venta de acciones.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie %	L \$	Serie %	M \$	Serie %	E \$	Serie %	X \$	Serie %	S \$	Serie %	C1E \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*										
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*										
Compra de Acciones	NA*	NA*										
Venta de Acciones	NA*	NA*										
Servicio por Asesoría	NA*	NA*										
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*										
Otras	NA*	NA*										
Total	NA*	NA*										

Concepto	Serie %	FBF \$	Serie %	FBM \$	Serie %	FBE \$	Serie %	FBX \$	Serie %	IIO \$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*								
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*								
Compra de Acciones	NA*	NA*								
Venta de Acciones	NA*	NA*								
Servicio por Asesoría	NA*	NA*								
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*								
Otras	NA*	NA*								
Total	NA*	NA*								

*NA: No aplica

2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie %	L \$	Serie %	M \$	Serie %	E \$	Serie %	X \$	Serie %	S \$	Serie %	C1E \$
Administración de Activos	2.00	20.00	2.00	20.00	2.30	23.00	2.00	20.00	0.50	5.00	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.20	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.11	1.10	0.10	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.21	2.10	0.00	0.00
Total*	2.12	21.20	2.11	21.10	2.30	23.00	2.00	20.00	0.73	7.30	0.00	0.00

Concepto	Serie %	FBF ⁴ \$	Serie %	FBM ⁴ \$	Serie %	FBE ⁴ \$	Serie %	FBX ⁴ \$	Serie %	IIO \$
Administración de Activos	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00	0.50	5.00	0.00	0.00

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos

*No incluye IVA

** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBX, FBE, IIO y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

No se tiene ningún requisito para las otras series.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" cada una; la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. El capital social variable es ilimitado, se aprobó el capital variable en la cantidad de \$99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola serie, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 29 de diciembre de 2023 es de 379 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la serie "A" hay 2 inversionistas que poseen más del 30% en las series E y S. Adicionalmente hay 8 inversionistas con más del 5% del capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 213'702,688 a dicha fecha. Las series L, S y M del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

⁴ De acuerdo al Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUF.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados, dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores), podría ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse los ingresos acumulables. El impuesto retenido por dividendos de emisoras mexicanas tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables y generados por valores mexicanos, valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros, operaciones financieras derivadas y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que, para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

Operaciones Financieras Derivadas:

Con relación a los instrumentos financieros derivados (swaps, forwards, futuros, opciones y warrants), el régimen fiscal aplicable (de acuerdo a la regulación fiscal vigente) es el correspondiente al activo subyacente al que se encuentren referidos, los cuales de conformidad con el régimen de inversión determinado para este Fondo se considerará de Capital para índices y acciones de renta variable, así como para el Tipo de Cambio o de Deuda para UDIS, valores de deuda, INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor), o tasas de interés.

Régimen fiscal de Inversionista

El accionista del Fondo aplicará el régimen fiscal que le corresponda (de acuerdo a la regulación fiscal vigente) a los rendimientos que obtenga por sus componentes de interés (incluyendo operaciones financieras derivadas, préstamo de valores y/o valores extranjeros), de dividendos y de ganancia por la enajenación de acciones.

La información adicional a este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

31 de octubre de 2023, Oficio Núm. 157/542/2023

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Adecuaciones a la reforma de la CUFI publicada el 16 de agosto de 2022
2. Cambio en la metodología del VaR
3. Cambio en Día y hora para la recepción de órdenes

Los cambios en la actualización anual de 2024:

1. Número de accionistas del fondo de inversión.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30 % de una serie, o bien más del 5 % del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.

6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Cambio de la liga del benchmark.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

No existe información para la toma de decisiones por parte del inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. Luis Alberto Rico González
Director General de la Operadora

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<https://www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/perspectivas/scotma3.aspx>

La cartera de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

SCOTMA3					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Acciones de Fondos de Inversión				288,486,996	69.49%
52	SCOTGLO	C1E	N/A	247,833,507	59.70%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	15,922,053	3.84%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	13,508,226	3.25%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	11,223,209	2.70%
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda				126,656,458	30.51%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	55,251,955	13.31%
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	43,335,843	10.44%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	20,437,366	4.92%
51	SCOTDGH	C1E	Af/S7(mex)	7,631,295	1.84%
TOTAL CARTERA				415,143,455	100.00%
ACTIVO NETO				411,339,430	
Cartera al:		31/07/2023			
Límite Máximo de VaR: 3.00% Var Promedio: 0.7030% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA3					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Acciones de Fondos de Inversión				274,450,329	70.37%
52	SCOTGLO	C1E	N/A	234,112,333	60.02%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	16,225,579	4.16%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	13,097,085	3.36%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	11,015,333	2.82%
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda				110,513,993	28.33%
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	36,250,936	9.29%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	34,534,118	8.85%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	19,974,767	5.12%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	12,112,751	3.11%
51	SCOTDGH	C1E	Af/S7(mex)	7,641,420	1.96%
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)				5,072,917	1.30%
1ISP	CORP	*	Alta	5,072,917	1.30%
TOTAL CARTERA				390,037,239	100.00%
ACTIVO NETO				388,761,845	
Cartera al:		31/Ago/2023			
Límite Máximo de VaR: 3.00% Var Promedio: 0.7320% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA3						
Fondos de Inversión de Renta Variable						
Categoría: Discrecional						
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%	
Acciones de Fondos de Inversión				223,849,733	62.42%	
52	SCOTGLO	C1E	N/A	186,502,064	52.00%	
52	SCOTDL+	C1E	N/A	13,495,257	3.76%	
52	SCOT-RV	C1E	N/A	12,703,867	3.54%	
52	SCOT-FR	C1E	N/A	11,148,545	3.11%	
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda				110,871,795	30.91%	
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	56,274,380	15.69%	
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	19,146,604	5.34%	
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	17,829,344	4.97%	
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	12,037,400	3.36%	
51	SCOTDGH	C1E	Af/S7(mex)	5,584,068	1.56%	
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)				23,919,051	6.67%	
1ISP	QQQ	*	Alta	16,827,294	4.69%	
1ISP	BIL	*	Alta	5,104,733	1.42%	
1ISP	SPTL	*	Alta	1,987,025	0.55%	
TOTAL CARTERA				358,640,579	100.00%	
ACTIVO NETO				348,464,190		
Cartera al:		29/09/2023				
Límite Máximo de VaR: 3.00% Var Promedio: 0.7830% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día. Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"						

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA3						
Fondos de Inversión de Renta Variable						
Categoría: Discrecional						
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%	
Acciones de Fondos de Inversión				195,297,978	59.99%	
52	SCOTGLO	C1E	N/A	145,005,375	44.54%	
52	SCOTUSA	C1E	N/A	19,400,149	5.96%	
52	SCOT-RV	C1E	N/A	17,142,589	5.27%	
52	SCOT-FR	C1E	N/A	10,934,816	3.36%	
52	SCOTDL+	C1E	N/A	2,815,048	0.87%	
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda				92,205,659	28.32%	
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	43,256,021	13.29%	
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	19,131,476	5.88%	
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	17,848,309	5.48%	
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	11,969,853	3.68%	
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)				38,039,968	11.69%	
1ISP	QQQ	*	Alta	13,503,036	4.15%	
1ISP	SPTL	*	Alta	10,701,956	3.29%	
1ISP	VTV	*	Alta	9,864,126	3.03%	
1ISP	SPTI	*	Alta	3,970,850	1.22%	
TOTAL CARTERA				325,543,605	100.00%	
ACTIVO NETO				324,402,007		
Cartera al:		31/10/2023				
Límite Máximo de VaR: 3.00% Var Promedio: 0.6420% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día. Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"						

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA3					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Acciones de Fondos de Inversión				187,039,252	56.69%
52	SCOTGLO	C1E	N/A	125,111,393	37.92%
52	SCOTUSA	C1E	N/A	23,760,319	7.20%
52	SCOT-LB	C1E	N/A	13,690,259	4.15%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	12,893,548	3.91%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	8,824,689	2.67%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	2,759,043	0.84%
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda				101,225,313	30.68%
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	45,063,665	13.66%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	19,945,809	6.05%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	18,522,317	5.61%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	17,693,522	5.36%
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)				41,695,768	12.64%
1ISP	QQQ	*	Alta	17,442,616	5.29%
1ISP	VTV	*	Alta	13,214,249	4.01%
1ISP	SPTL	*	Alta	7,101,738	2.15%
1ISP	SPTI	*	Alta	3,937,165	1.19%
TOTAL CARTERA				329,960,333	100.00%
ACTIVO NETO				327,736,777	
Cartera al:		30/11/2023			
Límite Máximo de VaR: 3.00% Var Promedio: 0.6030% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.					
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

SCOTMA3					
Fondos de Inversión de Renta Variable					
Categoría: Discrecional					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
Acciones de Fondos de Inversión				185,452,592	58.87%
52	SCOTGLO	C1E	N/A	115,583,205	36.69%
52	SCOTUSA	C1E	N/A	24,141,136	7.66%
52	SCOT-LB	C1E	N/A	13,978,016	4.44%
52	SCOTDL+	C1E	N/A	13,576,514	4.31%
52	SCOT-FR	C1E	N/A	9,663,545	3.07%
52	SCOT-RV	C1E	N/A	8,510,175	2.70%
Acciones de Fondos de Inversión de Instrumentos de Deuda				98,175,495	31.17%
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2(mex)	40,396,965	12.82%
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6(mex)	20,462,351	6.50%
51	SCOTLPG	C1E	AAA/6(mex)	18,962,130	6.02%
51	SCOTUDI	C1E	AAA/6(mex)	18,354,049	5.83%
Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)				31,382,426	9.96%
1ISP	QQQ	*	Alta	17,926,258	5.69%
1ISP	VTV	*	Alta	13,456,168	4.27%
TOTAL CARTERA				315,010,513	100.00%
ACTIVO NETO				314,344,089	
Cartera al:		29/Dic/2023			
Límite Máximo de VaR: 3.00% Var Promedio: 0.6280% Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día					
Límite autorizado por CNBV "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"					

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).